



Archivo Histórico

3559/06

Honorable Concejo Deliberante
de Coronel Pringles

(7530) B.A.

Expediente HCD.No.3.424-S-06.-

VISTO

Que el Edificio de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos representa un patrimonio de incalculable valor para los pringlenses por su porte, ubicación, antigüedad y estilo arquitectónico; y

CONSIDERANDO

Que el referido edificio data de 1.934 y está construido en estilo neoclásico;

Que es sumamente importante proteger a los edificios de estas características por su valor cultural, histórico y social;

Que la preservación y la continuidad histórica dentro del medio ambiente urbano es esencial para el mantenimiento de un cuadro de vida que permita al hombre encontrar su identidad frente a las mutaciones de la sociedad;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1o: Declárase Monumento Histórico al edificio de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos sito en Calle Dorrego (8) entre San Martín (50) y Calle Stegmann (49).-

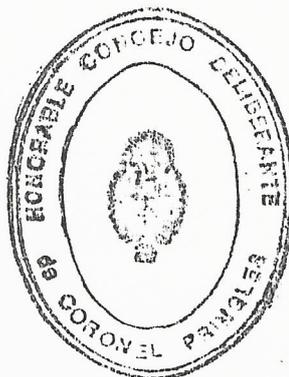
ARTICULO 2o: Establecer que toda incorporación, ornamento y/o tareas de embellecimiento, deberán ejecutarse respetando el estilo del edificio.-

ARTICULO 3o: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

REGISTRADA BAJO EL No.3.559/06.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE 2006.-


CELIA A. BRIÓN de RODRIGUEZ
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante




ALICIA B. ANTOLI de DE MEDIO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



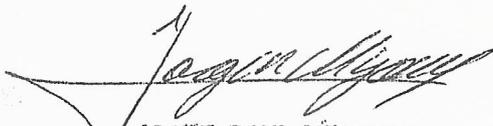
**MUNICIPALIDAD DE
CORONEL PRINGLES
(7530) BUENOS AIRES**

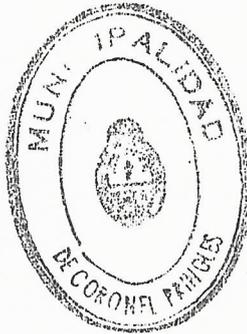
CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 3.559/06.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al R.O. y archívese.-

Coronel Pringles, 31 de Julio de 2006.-


JORGE RAUL MIGANNE
Secretario de Gobierno




Dr. ALDO LUIS MENÉNDEZ
Intendente Municipal